



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00115 00
ACCIONANTE: JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
ACCIONADA: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Teniendo en cuenta que se declaró fallida la audiencia de pacto de cumplimiento, sería del caso iniciar la etapa probatoria correspondiente; no obstante, se observa dentro del asunto que el actor popular, el señor Juan Felipe Harman Ortiz, ahora funge como representante legal del Municipio de Villavicencio, parte accionada; razón por la que se hace necesario requerir al señor Alcalde del Municipio de Villavicencio, para que se adelante los trámites pertinentes para la designación de un Alcalde Ad-hoc, lo anterior en consideración a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Electrónico N° **005** de fecha **04 MAR 2020** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria